

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57492 BARCELONA

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el concurso voluntario n.º 499/2013-D se dictó un Auto de fecha 15-9-2017 por el que se ha declarado la conclusión del concurso de Regis Park, S.L., con NIF B-63469639, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 18 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170071288-1